



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 30 de Diciembre de 2024



NUEVO LEÓN CELEBRA



A S C E N D I E N D O

Índice

Sección Undécima



AYUNTAMIENTOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



AYUNTAMIENTOS.

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027..... 3-42

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027..... 43-48

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025..... 49-153

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027..... 154-195



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





CONSIDERANDO

SEXTO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez aprobado el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** solicitado en el presente dictamen, la distribución del **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** en los distintos capítulos de gasto y conforme a las diversas clasificaciones presupuestales, quedaría como se propone a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

De conformidad con los artículos 115, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 1, 2, 61, y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 14, 166, 177 y 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción III inciso b), 66, 99, 100 fracción VII, 170, 178, 178, 179, 180, 181, 182, 191 y 192 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto.

TÍTULO PRIMERO **DISPOSICIONES GENERALES**

CAPÍTULO ÚNICO **Disposiciones Generales**

Artículo 1. El presente tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto del Municipio de General Zuazua para el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 2. Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, la Contraloría Municipal y el Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del presupuesto del municipio.

La interpretación del presente documento, para efectos administrativos, estará a cargo del Presidente Municipal a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, y de la Contraloría Municipal en el ámbito de sus atribuciones conforme a las disposiciones normativas y demás ordenamientos

Juárez 111, Centro de Zuazua, 65750 Gral. Zuazua, N.L. Tel: 825 247 0318





aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometan los recursos económicos del Municipio será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas y Tesorería.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el mismo sentido deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público social.

Artículo 5. Para que se autorice una erogación, las autoridades competentes deberán cerciorarse de que se encuentra dentro de los límites establecidos conforme al presupuesto de egresos, que se han cumplido con los requisitos que las leyes y reglamentos determinen en materia de gasto público y que se cuenta con recursos financieros disponibles.

Artículo 6. La Secretaría de Finanzas y Tesorería se reserva la facultad de autorizar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio fiscal, en observancia a lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 7. Si existieran circunstancias extraordinarias durante el presente ejercicio fiscal y se generase una disminución en los ingresos proyectados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), el Presidente Municipal, previa autorización del Ayuntamiento y por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al Presupuesto de Egresos de conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas de los Municipios.

Artículo 8. Los ejecutores del gasto serán responsables de que las asignaciones aprobadas en este presupuesto se ejecuten conforme a los plazos requeridos para la ejecución eficiente de los programas, proyectos o acciones que se precisan para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios; ajustándose invariablemente a los periodos en que se demandará efectivamente el recurso, evitando con ello caer en subejercicio por deficiencias en calendarización.

Juárez 111, Centro de Zuazua, 65750 Gral. Zuazua, N.L. Tel: 825 247 0318





Artículo 9. La Secretaría de Finanzas y Tesorería podrá, en su caso, aplicar los mecanismos de control presupuestal que considere pertinentes, en la búsqueda de la correcta ejecución del presupuesto público.

Artículo 10. El incumplimiento de dichas responsabilidades será sancionado en los términos establecidos en las leyes y demás disposiciones aplicables por la Contraloría Municipal.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

Artículo 11. Se prevé un PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 por un monto de **\$454,035,289 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones treinta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional)**, que representan los egresos presupuestados sin contemplar financiamiento.

Artículo 12. El Presupuesto de Egresos del Municipio de General Zuazua para el Ejercicio Fiscal 2025 está orientado a resultados, además mantiene congruencia con la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2025, manteniendo así un equilibrio con el objeto de generar un Balance Presupuestario Sostenible.

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Municipio de General Zuazua para el Ejercicio Fiscal 2025, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo y concepto se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de General Zuazua, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	\$ 454,035,289.00
Servicios Personales	\$ 139,715,229.60
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 110,605,690.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 195,184.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 19,343,370.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 9,570,985.60
Materiales y Suministros	\$ 61,505,661.11
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 6,627,557.84

Juárez 111, Centro de Zuazua, 65750 Gral. Zuazua, N.L. Tel: 825 247 0318





Alimentos y Utensilios	\$ 652,595.93
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 1,020,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 20,000,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 1,140,420.29
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 29,077,471.50
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 297,200.00
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 249,609.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 2,440,806.55
Servicios Generales	\$ 87,071,573.88
Servicios Básicos	\$ 16,055,960.40
Servicios de Arrendamiento	\$ 14,953,560.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 4,128,200.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 3,305,115.68
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 13,800,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 2,855,034.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 429,532.80
Servicios Oficiales	\$ 8,226,000.00
Otros Servicios Generales	\$ 3,318,171.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 22,144,712.00
Ayudas Sociales	\$ 14,750,000.00
Pensiones y Jubilaciones	\$ 7,394,712.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 20,340,222.41
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 285,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 51,400.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 47,878.01
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 330,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 8,165,044.40
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 1,440,000.00
Activos Intangibles	\$ 10,020,900.00
Inversión Pública	\$ 123,257,890.01
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 110,757,890.01
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 12,500,000.00

Artículo 14. El Presupuesto de Egresos del Municipio de General Zuazua para el Ejercicio Fiscal 2025, con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Juárez 111, Centro de Zuazua, 65750 Gral. Zuazua, N.L. Tel: 825 247 0318





Municipio de General Zuazua, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$ 454,035,289.00
Gasto Corriente	\$ 303,042,464.58
Gasto de Capital	\$ 143,598,112.42
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y jubilaciones	\$ 7,394,712.00
Participaciones	-

Artículo 15: El Presupuesto de Egresos del Municipio de General Zuazua para el Ejercicio Fiscal 2025, con base en la Clasificación Administrativa se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de General Zuazua, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$ 454,035,289.00
Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 454,035,289.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

Artículo 16: El Presupuesto de Egresos del Municipio de General Zuazua para el Ejercicio Fiscal 2025, tiene como prioridad de gasto y programas lo siguiente:

Municipio de General Zuazua, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Prioridades de Gasto	
Seguridad	
Bienestar Social	
Infraestructura Pública	

Juárez 111, Centro de Zuazua, 65750 Gral. Zuazua, N.L. Tel: 825 247 0318




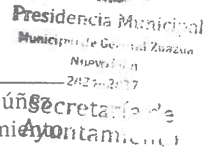


Municipio de General Zuazua, Nuevo León
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Programas y Proyectos
Presupuesto Participativo
Sistema de Atención Ciudadana
Programa Cuidemos a quien Cuida
Mantenimiento de Infraestructura


 Mtra. Elva Deyanira Martínez González
 Presidenta Municipal




 Lic. Raúl Alan Segovia Núñez
 Secretario del R. Ayuntamiento




 Jesús Alberto Vega Castillo
 Sindico Primero.

Juárez 111, Centro de Zuazua, 65750 Gral. Zuazua, N.L. Tel: 825 247 0318

